



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0227-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 23 de mayo de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El OFICIO N°003-CEC-FIA-UNAP-23, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre adecuación convalidación curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, el oficio de visto, la directora de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano la resolución decanal para la Adecuación y Convalidación Curricular para la ingresante en el examen de admisión de la Primera Etapa 2023, por la modalidad Profesional/Graduado Bachiller en Estomatología **MAYRA JACQUELINE RÍOS GÓMEZ.**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Científica del Perú, a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, de acuerdo al **Capítulo 20: ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR**, según los artículos 89°, 90°, 91°, 92°, 93°, 94°, del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, es un derecho que tiene el estudiante que ingreso a la UNAP, por la modalidad de Traslado Externo.

Que, habiendo aprobado en la Facultad de procedencia las asignaturas de las cuales solicita le sean Convalidadas por aquellas que figuran en el Currículo de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente la adecuación y convalidación curricular de asignaturas y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Convalidación Curricular de la **Bachiller en Estomatología MAYRA JACQUELINE RÍOS GÓMEZ**, de acuerdo con el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las asignaturas convalidadas, los mismos que se muestran en el cuadro siguiente :



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0227-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 23 de mayo de 2023

Página (02)

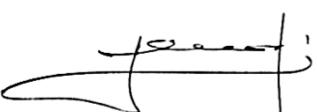
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION HUMANA
COMISION DE CONVALIDACION

SOLICITANTE: RÍOS GÓMEZ MAYRA JACQUELINE**DNI N° : 72752193**

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU				BROMATOLOGIA Y NUTRICION H. UNAP				OBSERVACIONES
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	
	MATEMATICA GENERAL	3	13	10002	MATEMATICA	4	13	
	COMUNICACIÓN	3	16	10001	LENGUAJE REDACCION Y ORATORIA	4	16	
	CONSTITUCION Y DERECHOS HUMANOS	2	17	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	17	
	BIOESTADISTICA Y DEMOGRAFIA	3	11	10021	BIOESTADISTICA	3	11	
	BIOQUIMICA	3	12	10015	BIOQUIMICA GENERAL	4	12	
	ACTIVIDAD II: MUSICA, DANZA O CANTO	1	16	9030	DANZA	1	16	
	ANATOMIA HUMANA GENERAL	4	14	10012	ANATOMIA HUMANA	4	14	
	ACTIVIDAD III: TEATRO O ARTE ESCENICO	1	15	9100	TEATRO	1	15	
	REALIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	3	12	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	12	
	HISTOLOGIA HUMANA	5	13	10018	HISTOLOGIA	3	13	
	ELECTIVO I: DIETETICA Y NUTRICION	2	15	10048	DIETETICA	3	15	
	METODOS DE INVESTIGACION	3	12	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	12	
	SEMINARIO DE TESIS I	2	13	10049	SEMINARIO DE TESIS I	3	13	
	SEMINARIO DE TESIS II	2	13	10054	SEMINARIO DE TESIS II	3	13	
TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS : 43								

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, LEGAJO, DEFPBNH, ORSA, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe